

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 896.
-PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
-DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
-DEMANDADO: EMERITO GAMBOA HINESTROZA
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00488-00

CINCO (05) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente se encuentra que la doctora ILSE POSADA GORDON, conforme a la autorización especial otorgada por el apoderado general del BANCO CAJA SOCIAL S.A., solicita el desarchivo del presente proceso con el fin que se ordene la reproducción del oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo que fuera decretada por parte de este Juzgado, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-861397 y 370-861291, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por cancelación de las cuotas en mora desde el 09 de febrero de 2018¹. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2017-00488-00)

¹ Visible a folio 122 del expediente físico.